Archio Octubre /13





Convenio de Colaboración Fundación Reforestemos y Fundación Tiempos Nuevos

En Santiago de Chile, el día 1 de Octubre 2018, entre **FUNDACIÓN REFORESTEMOS**, R.U.T. Nº 65.071.532-2, representada por doña Suzanne Wylie Moir, chilena, casada, cédula nacional de identidad N° quien es Apoderada de la Fundación, ambos domiciliados en calle Del Inca 4622, en la comuna de Las Condes en adelante, indistintamente, La Fundación, por una parte y por la otra, **FUNDACION TIEMPOS NUEVOS** Rol Único Tributario número Nº 72.548.600-6, debidamente representada, según se acreditará, por doña Dalia Haymann Haber, cédula nacional de identidad N° domiciliados en Av. Punta Arenas N° 6711, comuna de La Granja, ciudad Santiago de Chile, en adelante Fundación Tiempos Nuevos o en su defecto colaborador se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES

Fundación Reforestemos es una fundación sin fines de lucro que organiza programas de reforestación nativa en Áreas Silvestres Protegidas y en zonas de alto valor ecológico y social, tanto de la Patagonia chilena como de la zona centro sur del país. Su foco no es sólo implementar planes de reforestación nativa sino también trabajar en actividades de conservación, apoyo a la investigación, campañas de prevención y educación ambiental.

Fundación Tiempos Nuevos, a través del Museo Interactivo Mirador, es un espacio educativo, lúdico e interactivo, cuyo propósito es entregar a los niños, estudiantes, adultos y familias, una experiencia singular, con las ciencias, las artes y la tecnología, dentro de un parque de 12 hectáreas.

A través de este acuerdo ambas organizaciones reconocen que complementar esfuerzos permitirá tomar lo mejor de cada institución en favor de la otra y viceversa para alcanzar la misión que cada uno de éstos se ha propuesto.

SEGUNDO: SOBRE EL ACUERDO

En el contexto de las problemáticas medioambientales de la ciudad de Santiago y de la relevancia, que toman con cada vez más fuerza, los espacios de educación y recreación para la sociedad, se busca ser un aporte para el Museo Interactivo Mirador y sus alrededores, entendiendo que el MIM puede firmar convenios de similares características con CONAF.

Se propone trabajar sobre el concepto de "restauración socio-ecológica", siendo que la restauración de la naturaleza nos restaura como sociedad.

1

TERCERO: SOBRE LOS OBJETIVOS

I. General

Generar y favorecer instancias de colaboración mutua que permitan mejorar las acciones dirigidas a la recuperación de zonas vulnerables del país, tanto en el plano social como medio ambiental.

II. Específicos

- I. Recuperar espacios desprovistos de vegetación arbórea en el parque Museo Interactivo Mirador (MIM) y fomentar la forestación con especies propias del bosque nativo de la zona central de Chile.
- II. Establecer modalidades de colaboración para mejorar las acciones de restauración social en Chile.
- III. Colaboración en gestiones particulares y conjuntas dentro del ámbito en el cual se desenvuelven cada una de las instituciones.
- IV. Complementar capacidades para lograr objetivos de educación en las comunidades y en la sociedad en general.
- V. Potenciar ambos proyectos para efectos de levantamiento de fondos y posicionamiento de las causas en el mundo público y privado.

CUARTO: SOBRE EL PLAN DE TRABAJO

- 1. Fundación Reforestemos diseñará programas específicos de forestación en la Región Metropolitana, en el parque Museo Interactivo Mirador (MIM).
- 2. Fundación Reforestemos planificará programas de forestación principalmente dirigidos a empresas, colegios y universidades, a ser plantados en el parque MIM.
- 3. La duración de cada programa será determinado en función de los objetivos de la institución que solicita un plan de reforestación activa en terreno y la cantidad de árboles a considerar.
- 4. Los planes forestales consideran solo especies nativas, endémicas de la zona centro y la instalación de protectores individuales.

QUINTO: SOBRE LOS COMPROMISOS

Fundación Reforestemos compromete en esta alianza:

- I. Elaborar planes técnicos forestales para cada programa de reforestación nativa que se genere.
- II. Levantar financiamiento para asumir los costos de los árboles, protectores y mano de obra.
- III. Incorporar a Fundación Tiempos Nuevos como colaborador dentro de su sitio web corporativo.

Fundación Tiempos nuevos compromete en esta alianza:

- I. La asignación de espacios que requieran ser reforestados dentro del terreno que administra (MIM).
- II. En caso de ser necesario apoyar con mano de obra previa y posterior a las plantaciones (ej.: preparación de suelo, despeje de pasto, reparación de protectores, etc.)
- III. La mantención dentro de su plan mensual de las especies entregadas a su custodia.

K

SEXTO: VIGENCIA

Este convenio tendrá vigencia de un año desde la firma del presente instrumento, renovándose tácitamente por períodos iguales y sucesivos de un año si ninguna de las partes manifestare su voluntad por escrito de ponerle término al final del período en curso o de alguna de sus prórrogas. Las partes manifiestan su expresa disposición en orden a cumplir de buena fe y de la mejor forma que sus medios le concedan, tanto los compromisos que se asumen por este acto, como los futuros que se acuerden y asuman en el desarrollo de este Plan, ofreciendo sus mejores oficios en todo aquello que guarde relación con los objetivos que han llevado a acordarlos, siempre en el mejor interés del éxito de las acciones comprometidas, y que redundarán en el objetivo común.

Cualquiera de las partes podrá poner término al convenio sin previo aviso siendo solo necesario el envío de un correo electrónico informando de dicha situación.

SEPTIMO: PERSONERIAS

La personería de Suzanne Wylie Moir para representar a Fundación Reforestemos Patagonia consta en la escritura pública de fecha 9 de Agosto del 2013 otorgada bajo el repertorio 2899-013 ante el Notario Público de 6ª Notaría de Santiago de Chile, don Alberto Rojas López.

La personería de doña Dalia Hayman Haber para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 28 de Septiembre del 2018 ante el Notario Público de Santiago, don Pablo Alberto Gonzalez Caamaño, titular de la novena Notaría de Santiago.

OCTAVO: EJEMPLARES

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Suzanne Wylie M.

Directora Ejecutiva

Reforestemos Patagonia

Dalia Haymann H.
Directora Ejecutiva

Fundación Tiempos Nuevos